

21/12/2020

Illapel: Sujetos son sentenciados tras cometer homicidio simple y homicidio frustrado

Luego del juicio, el Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle condenó a dos sujetos a las penas efectivas de 8 años y 4 años, respectivamente, en calidad de autor y cómplice del delito de homicidio simple; y a las penas de 3 años y un día, y 541 días, como autor y cómplice del delito de homicidio frustrado.

Los ilícitos fueron perpetrados en junio de 2019, en la comuna de Illapel.

En fallo unánime, el tribunal –integrado por los magistrados Rubén Bustos (presidente),

Andrés Weishaupt, Felipe Pizarro (redactor)– aplicó, además, las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras duren las condenas.

El tribunal dio por acreditado, más allá de toda duda razonable, que en horas de la tarde del 2 de junio de 2019, en calle Vial Recabarren, sector camino Las Tunas, de la comuna de Illapel, los imputados iban en un automóvil e interceptaron a las víctimas M.A.B.B. y S.A.P.A., que circulaban en vehículo por el mismo camino.

Descendieron del móvil y el autor directo, premunido de una pistola calibre nueve milímetros, se acercó a la víctima M.A.B.B., disparándole a corta distancia en la región torácica izquierda, y luego disparó en reiteradas oportunidades hacia el móvil con la finalidad de darle muerte a ambos pasajeros.

A raíz de los disparos la víctima M.A.B.B. falleció momentos después en el hospital de Illapel, mientras que la víctima S.A.P.A. resultó con una lesión de carácter leve.

"El hermano del autor de los disparos fue condenado como cómplice, al conducir un vehículo que interceptó en de las víctimas, prestándole cooperación a su hermano quien disparó de manera cercana", dijo el fiscal Andrés Villalobos.

